

LOTERIA DEL META

La suerte de los colombianos



Compuesta Fija!

NIT. 800.123.949-4



Villavicencio, 6 de julio del 2022

Doctora
LUZ MIREYA GONZALEZ PERDOMO
Gerente Lotería del Meta
Despacho.

Referencia: Informe de Asusteridad y eficiencia en el gasto público- primer trimestre 2022.

En cumplimiento de mis funciones como Control Interno de esta Empresa, presento el informe de austeridad del 1 de enero al 30 de abril del 2022, así:

El objetivo de este informe es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre del 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1996 modificado por el artículo 1 del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2, que establece *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás restricciones del gasto que continúan vigentes, estas dependencias preparan y enviarán al representante legal de la entidad u órganos, respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"*.

Se evaluará el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal planta. Contratos de prestación de servicios, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones durante el periodo entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2022.

Para efectos del presente informe se requirió al Contador de la Lotería el reporte de la información y los soportes correspondientes y se consultó el software de la lotería http://69.69.0.80:8180/lot_modulos/, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así

Calle 38 # 32-37 Tel. 6711000 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



NIT. 800.123.949-4



N°	Aspectos/requisito evaluado	Responsable
1	Gastos personales de nómina	Subgerente Administrativay Financiera.
2	Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	
3	Asignación y uso de vehiculo	
4	Caja menor	
5	Gastos de servicios públicos	
6	Gastos de impresión, seguro y transporte.	

A hora bien, con base en la información remitida, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las orientaciones definidas en materia de austeridad del gasto, realizando el análisis comparativo respecto del comportamiento de cada uno de los rubros en el primer trimestre del 2021 frente al primer trimestre del 2022.

A partir del análisis realizado se identifican algunas observaciones y se plantean las recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a la Gerencia y Subgerencia responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

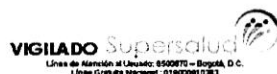
La planta de personal de la Lotería del Meta, al mes de marzo de 2022 está conformada por 15 cargos distribuidos de la siguiente manera: Libre nombramiento y remoción - 7, trabajadores oficiales -7 y 1 - cargo de periodo fijo.

1. Planta de Personal

Planta de Personal	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
Cargos ocupados a marzo	15	15	0

Contratos de Prestacion de Servicios	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
Contrato de Prestación de Servicios	3	2	-33.3

Calle 38 # 32-37 Tel. 6711000 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co





En el primer trimestre de la vigencia 2022, no se presentó variación en la planta de personal. Durante el primer trimestre de 2022 se celebraron dos contratos de prestación de Servicios Profesionales, observando una disminución del 33.3% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

1. Administración de personal y contratación de servicios personales.

1.1. Horas Extras

El gasto por este concepto, corresponde al tiempo extra laborado por los trabajadores oficiales en el procedimiento de desarrollo del juego de sorteo que se realiza los miércoles desde las 5:00 pm hasta las 11 y 30 pm.

CODIGO	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
510103	Horas Extras	1,562,398	1,900,553	21.64

En el periodo evaluado, se presenta incremento del 21.64% en el gasto de horas extras, frente al mismo periodo de la vigencia 2021, este aumento obedece posiblemente al incremento salarial, puesto que en el primer trimestre del 2021 aún no tenía el incremento salarial.

1.2. Viáticos a Gastos de Viaje.

CODIGO	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
511119	Viaticos y Gatos de Viaje	4,668,981	6,926,891	48.36

Se registra un incremento del 48.36% frente al mismo periodo de la vigencia 2022, representado en Visitas a sitios de Consuete, afianzar acuerdos comerciales, promocionar la marca la "Llanerita de los Colombianos" y fortalecer estrategias para combatir el juego ilegal. Estos gastos son inherentes a la misión de la Empresa.



NIT. 800.123.949-4



2. Impresos y Publicaciones

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones los gastos en estos dos rubros están directamente relacionados con actividad misional de la entidad, en tal razón no resultan relevantes para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería del Meta.

3. Servicios públicos.

3.1. Telefonía Movil

No	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
	Telefono movil	291,386	581,355	99.51

La Lotería del Meta, cuenta con dos líneas móviles, en el periodo evaluado se evidencia, incremento del 99.51% frente al periodo anterior, se recomienda tomar las medidas pertinentes, para cumplir con la austeridad en los gastos.

3.2. Telefonía Fija

No	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
	Telefonía Fija	330,350	154,780	-53.15

En este concepto se observó una disminución del 53.15%, obedece a una línea se encontraba fuera de servicio. Se recomienda considerar si se requieren al servicios las dos líneas o cancelar una de ellas.

3.3. Internet

No	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
	Internet	1,654,990	2,340,000	41.39

En este concepto se observó una incremento del 41.39%, se recomienda tomar las medidas pertinentes, para cumplir con la austeridad en los gastos.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6711000 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



NIT. 800.123.949-4



3.4. Energía

No	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
	Energía	2,249,260	2,674,750	18.92

Por este concepto se evidencia un incremento del 18.92%, se recomienda tomar medidas que apuntan a la cultura de ahorro de energía, para evitar se siga elevando el costo de este servicio.

3.5. Administración y Agua

No	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
	Administración y Agua	235,965	223,163	-5.43

En la revisión se evidencia que el costo del servicio de acueducto se encuentra incluido en la cuota de administración de la oficina de la Lotería.

4. Vehículos de propiedad de la Lotería del Meta.

La Lotería de Meta cuenta con un (1) vehículo que se encuentra asignado a la Gerencia.

4.1 Suministro de combustible:

No se evidenció gastos por concepto de consumo de de gasolina en la vigencia 2021, por lo tanto, no se puede hacer el análisis comparativo. En la vigencia 2022 se celebró el 26 de enero el contrato OP-002-2022 que tiene por objeto el suministro de gasolina, por valor de \$ 10.000.000.00, a la fecha de estudio dicho contrato se encuentra en ejecución..

4.2 Mantenimiento de vehículo

No	CONCEPTO	1er trimestre 2021	1er trimestre 2022	Variación (%)
	Mantenimiento vehículo	0	80.000	

En el periodo evaluado no se encontraron gasto de mantenimiento del vehículo en la vigencia 2021.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6711000 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



NIT. 800.123.949-4



5. Consumo de papel en la entidad

La entidad no lleva un mecanismo de control de las unidades de resmas de papel oficio y carta que se consumen al mes, por lo tanto se recomienda se lleve dicho control, con el fin de realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6. Vacaciones.

En el reporte dado por la oficina de Recurso Humano se evidencia que de los 15 servidores públicos, tres (3) servidores registran dos (2) periodos de vacaciones causadas, uno (1) reporta 4 periodos de vacaciones causadas cuatro servidores reportan un (1) periodo de vacaciones causados.

El funcionario encargado del proceso de Talento Humano inició las gestiones con la Gerencia y Subgerencia para coordinar con los servidores que tienen periodos pendientes de disfrute de vacaciones, para que programen la solicitud de las mismas.

7. Caja menor.

La Lotería no ha creado caja para suplir los gastos menores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En términos generales se observa que la entidad viene aplicando correctamente los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.
- En el servicio de telefonía móvil se evidencia un alto consumo en primer trimestre del 2022 frente al periodo del 2021, se sugiere revisar los planes y se recomienda tomar las medidas pertinentes, para cumplir con la austeridad en los gastos.
- Teniendo en cuenta que de los 15 servidores, tres (3) servidores registran 2 periodos de vacaciones causadas, uno (1) reporta 4 periodos de vacaciones causadas y cuatro servidores reportan 1 periodo de vacaciones causados, se sugiere que desde Talento Humano, se dé continuidad a las acciones tendientes para que estos servidores se pongan al día y den cumplimiento a la normatividad establecida.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6711000 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



Para lo anterior se describe las siguientes normas:

“El Decreto 1045 de 1978, «Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional», dispone: «ARTICULO 13. DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio».

Conforme a lo expuesto, servidores públicos tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, que deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. No obstante, las autoridades facultadas para conceder las vacaciones, mediante resolución motivada podrán aplazarlas por necesidades del servicio, lo cual se hará constar en la hoja de vida del funcionario, pudiendo acumular vacaciones hasta por 2 años, siempre que ello obedezca a aplazamientos de las mismas por necesidades del servicio. De esta forma, podemos colegir que se pueden acumular vacaciones hasta por dos años, siempre y cuando el aplazamiento obedezca a la necesidad del servicio. Al respecto, es pertinente indicar que Mediante Directiva Presidencial No. 6 del 2 de diciembre de 2014, el Presidente de la República informó a los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores, Gerentes, Presidentes de Entidades Descentralizadas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y servidores públicos en general, que con el fin de racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado dentro del marco del plan de austeridad, para lo cual en el literal b) del numeral 2º, expresó que como regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen”.

- La lotería del Meta no cuenta con una Plan de Austeridad y de Gestion Ambiental, se sugiere la construcción del mismo y la implementación.
- Se recomienda se implemente un mecanismo de control mensual del consumo de las unidades de resmas de papel oficio y carta, con el fin de realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

BLANCA NIDIA SEPULVEDA AGUIRRE
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

LOTERIA DEL META

Recibido por *Adrian R*

Fecha 8-Julio-2022 Hora 5:10 pm

No. de documento

c.c. Subgerente Administrativa y Financiera.

